

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL
AUTOS DICTADOS POR LA COMISIÓN DE DISCIPLINA JUDICIAL, ANTE LA FE DE LA
SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL CONSEJO DE
LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL
19 DE ENERO DEL 2016

	ACUERDOS:	
A.D. 483/2015		A.D. 5/2016 MARCELA PINEDA GONZÁLEZ
A.D. 518/2015		A.D. 15/2016
A.D. 526/2015	2 ACUERDOS	DPO 66/2015 4 ACUERDOS
A.D. 653/2015		DPO 106/2015
A.D. 658/2015		Q 330/2015 LUIS SÁNCHEZ CORONA
A.D. 793/2015		Q 422/2015 JOSEFINA GARCÍA ARROYO
A.D. 897/2015		Q 498/2015 JOSÉ ARTURO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ 2
A.D. 910/2015	3 ACUERDOS	ACUERDOS
A.D. 922/2015 LIDIA RUBÍ TORRES LÓPEZ	4	Q 533/2015 ALFREDO LUGO MORALES
ACUERDOS		Q 559/2015 BENITO MARTÍNEZ TINAJERO 2 ACUERDOS
A.D. 923/2015 GUADALUPE VELÁZQUEZ FUENTES		RESOLUCIONES DE PRIMERA INSTANCIA:
A.D. 972/2015		DPO 64/2015
		Q 328/2015 CLARA REGINA PESQUEIRA VON DRATELN

México, Distrito Federal, diecinueve de enero del dos mil dieciséis.-LA SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN DE DISCIPLINA JUDICIAL.-LIC. DIANA LÓPEZ HIPÓLITO.-FIRMA.

AVISO

En cumplimiento a lo ordenado en **Acuerdo 35-02/2016**, emitido por el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, en sesión plenaria ordinaria de fecha cinco de enero del dos mil dieciséis, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, párrafos quinto y sexto, apartado "C", BASE CUARTA, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con lo que estatuyen los numerales 30 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, 201 fracción XXVI de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, 77 y 78 de las Condiciones Generales de Trabajo del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, para conocimiento de los servidores públicos, litigantes, postulantes y público en general; con toda atención se hace de su conocimiento que este órgano colegiado **determinó** autorizar la modificación al segundo periodo vacacional para el año 2016, autorizado mediante acuerdo 39-42/2015, para quedar de la siguiente forma:

MES	DÍAS INHÁBILES
Febrero	1
Marzo	21 al 25
Mayo	5 y 6*
Julio	15 al 31 de julio (primer periodo vacacional)
Septiembre	14, 15 y 16
Octubre	31
Noviembre	1, 2 y 21
Diciembre	19 DE DICIEMBRE DE 2016 AL 6 DE ENERO DE 2017, INCLUSIVE (SEGUNDO PERIODO VACACIONAL)

Por lo que se reiniciarán las labores el día nueve del mismo mes y año; en el entendido de que quedará a salvo el mismo criterio establecido en la determinación contenida en el acuerdo 39-42/2015, por cuanto hace a los servidores públicos que quedarán de guardia, así como los días de suspensión de labores y periodos vacacionales correspondientes a cada uno de ellos.

ATENTAMENTE
MÉXICO, D.F., 19 DE ENERO DEL 2016
LA SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO
DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL
MTRA. ZAIRA LILIANA JIMÉNEZ SEADE
(FIRMA)